



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 124648/
STP8680-2022**

**CUI 11001020400020220122900
RUBEN CRUZ OVIEDO**

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy quince (15) de julio de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del Magistrado Ponente Doctor **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, mediante fallo del 1º de julio de 2022, resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo invocado por **RUBÉN CRUZ OVIEDO**, contra Juzgado Primero Penal del Circuito y la Fiscalía Seccional Veintiséis, ambos de Pitalito – Huila y la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal identificado con el número 415516000597201202679, en especial a **PEDRO IBARRA VARGAS** (Procesado). Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

YURY GRAST